

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

#### AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

- 45** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, del Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato denominado “Arrendamiento de cinco vehículos adscritos a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos perteneciente a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, 1 lote a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio único”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
    - a) Organismo: Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: División Económico-Administrativa de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
    - c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: División Económico-Administrativa.
      2. Domicilio: Calle Guzmán el Bueno, número 24.
      3. Localidad y código postal: 28015 Madrid.
      4. Teléfonos:
        - Información Pliego Administrativo:  
Centralita 915 809 464.  
Unidad: 915 809 551.
        - Información Pliego Técnico:  
Centralita: 915 809 464.  
Unidad: 915 809 551.
    5. Correo electrónico: [contratacionamta@madrid.org](mailto:contratacionamta@madrid.org)
    6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).
    7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 008/2022 AMTA.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Suministros.
    - b) Descripción: Arrendamiento, con mantenimiento y seguro a todo riesgo incluidos, de cinco vehículos ligeros híbridos, adscritos a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
    - c) División por lotes: No.
    - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
    - e) Plazo de ejecución/entrega: 48 meses.
    - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo máximo, incluida la prórroga: 60 meses.
    - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
    - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
    - i) CPV: 34100000-8 Vehículos de motor.
    - j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto simplificado.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio, conforme al apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Criterio precio: Hasta 100 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 121.800 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 84.000 euros.
  - IVA (21 por 100): 17.640 euros.
  - Importe total: 101.640 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditarán de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: No procede.
  - c) Contratos reservados: No procede.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 23:59 horas del día 6 de febrero de 2022.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>, donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la fecha de recepción de ofertas. Ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la LCSP.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora por la aplicación de fórmulas matemáticas.
  - b) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 10:30 horas del día 23 de febrero del 2022. Los interesados en asistir de forma telemática a este acto deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a [contratacionamta@madrid.org](mailto:contratacionamta@madrid.org) con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.
10. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Proposición económica”.
11. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el capítulo V del PCAP.
14. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.
15. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
16. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
17. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP:
  - Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/es/tacp> ).
  - Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 LCSP.
18. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a 27 de diciembre de 2022.—El Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, Óscar Álvarez López.

(01/25.537/22)

